



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN **084** DE

(**17 MAY 2017**)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia como representante de los servidores públicos para pertenecer al Comité de Convivencia Laboral del Centro Nacional de Memoria Histórica"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

En uso de las facultades concedidas mediante Decreto 4803 de 2011, la Resolución No. 00000652 del 30 de abril de 2012 y la Resolución No. 00001356 de 18 de julio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 182 del 22 de agosto de 2016 se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia laboral en el Centro Nacional de Memoria Histórica

Que mediante comunicación recibida bajo el radicado 201703276001907-3 de fecha 27 de marzo de 2017, el Señor formaliza su renuncia al citado comité por razones estrictamente personales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Néstor Julio Corredor Niampira, como miembro principal representante de los servidores públicos, del Comité de Convivencia laboral en el Centro Nacional de Memoria Histórica

ARTÍCULO SEGUNDO Se modifica el artículo primero de la Resolución No. 182 del 22 de agosto de 2016, en la conformación del Comité de Convivencia laboral en el Centro Nacional de Memoria Histórica así:

Representantes de la Entidad:

Principales.

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1. Ana Margoth Guerrero | Cargo: Director Técnico |
| 2. Tanya Paulina Muskus Cuervo | Cargo: Profesional Especializado de Talento Humano |

Suplentes.

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Cesar Augusto Rincón Vicentes | Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| 2. Adriana Correa Mazuera | Cargo: Profesional Especializado. |

Representantes de los servidores públicos:

Principales.

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Edisson Asdrúbal Calderón Guerrero | Cargo: Técnico Administrativo |
| 2. Luz Dary Patricia Pardo Muñoz | Cargo: Profesional Universitario |

Suplentes.

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1. Carlos Julio Ramírez Castellanos | Cargo: Conductor Mecánico. |
|-------------------------------------|----------------------------|

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución modifica parcialmente Resolución No. 182 del 22 de agosto de 2016.

"Por medio de la cual se acepta una renuncia como representante de los servidores públicos para pertenecer al Comité de Convivencia Laboral del Centro Nacional de Memoria Histórica"

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los
EL DIRECTOR GENERAL,

17 MAY 2017


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyectó: Tanya Muskis – Profesional especializado de Talento Humano
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicente – Director Administrativo y Financiero (e)